

la real cedula que se dio en el mes de Mayo  
 de este presente año en virtud de lo que se suplico  
 de esta Real Audiencia sobre el abono de la Real  
 Cedula de 1713.

Vicario  
 En la Real Audiencia de  
 Burgos a 15 de Mayo de 1714.  
 D. Juan de Torres y  
 D. Juan de Torres

Se dio el informe que se dio en la Real Audiencia  
 de Burgos con fecha de ayer en virtud del ex-  
 pediente que se sigue a instancia de D. Juan de Torres  
 sobre el abono de la Real Cedula de 1713.  
 Mandado de la Real Audiencia en que se expone que  
 ha de ser guardado el estatuto en que se contiene  
 lo que se expone sobre el abono de la Real Cedula  
 de 1713, es necesario averiguar si hay personas que  
 sean en posesion de esta Real Cedula, y en que  
 lugares; si es posible se continen pesquisas del as-  
 tomento indicado; si por causas debidas se  
 suspende la averiguacion se remita a aquellos que  
 sean, que las personas que se supieren; si en  
 este caso es necesario la demision, y por el  
 lo que se manda y ordena del Real Cedula que se  
 dio en el mes de Mayo de este presente año en  
 virtud de lo que se suplico de esta Real Audiencia  
 acordada. Se compare con el parecer de la  
 Real Audiencia, y queda mandada la Real Audiencia  
 diligencia sobre el Real Cedula de 1713 que  
 se indica, dando cuenta de lo que se fuere  
 necesario para lo que se mandare.

Vicario de la Real Audiencia de Burgos  
 Juan y Juan de Torres

